

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio en el siguiente informe que ponemos a vuestra consideración:

**ANTECEDENTES**

TRANSCEMER S.A. fue creada a través de escritura pública en septiembre del 2001, con un capital social de US\$ 840,00.

**1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.**

- 1.1. Revisada la documentación de la empresa se establece que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General, además, han cumplido a cabalidad las disposiciones legales y patronales que les corresponden.
- 1.2. De acuerdo con las disposiciones del Código Tributario la facultad de la administración tributaria para determinar impuestos, prescribe en 6 años a partir de la presentación de las declaraciones de impuestos, las normas de la Intendencia de Compañías, establece que los registros contables y documentación de soporte debe conservarse durante el lapso de 5 años, en razón de esto es recomendable conformar ciertos archivos básicos de uso frecuente hasta el tiempo exigido por la ley.

**2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.**

- 2.1. Se realizó una evaluación del control interno y de los procedimientos de la compañía y se estableció que: en sus aspectos significativos, los procedimientos operativos vigentes, ejerce un control adecuado sobre los activos monetarios y no monetarios.
- 2.2. La contabilidad cuenta con todos los registros contables requeridos, los procedimientos contables guardan relación con el control interno de la empresa, se establece que se han aplicado consistentemente los principios de contabilidad generalmente aceptados para las partidas de mayor significatividad.

- 2.3. La contabilidad esta sustentada en documentos y comprobantes de que soportan los ingresos, egresos y gastos de la compañía, sin embargo, debe *ponerse mayor énfasis en el cumplimiento el reglamento de facturación, ya que debe recordarse que según el referido reglamento sustentarán costos, gastos y crédito fiscal del IVA solamente los documentos que reúnan los requisitos mínimos exigidos por el reglamento de facturación;*

En conclusión la compañía ha cumplido con sus obligaciones societarias, tributarias; con las observaciones anotadas anteriormente; con relación a los estados financieros presentan la situación financiera de la empresa y se ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es lo que pudo informar.  
Atentamente,

*Roberto Emdama*

COMISARIO REVISOR  
TRANSCEMER S.A.

